



APRUEBA ESCALA DE REMUNERACIONES AÑO 2023 PARA EL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO N° 566

CHILLÁN VIEJO, 24 ENE 2023

VISTOS:

a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) El Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a Administradora Municipal, respectivamente. Decreto 10.813/30.12.2022 mediante el cual se designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante. Decreto N°3731/29.06.2021 que modifica Decreto N°755/05.02.2021 y Decreto N°6078/18.10.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) El acuerdo N° 195/22 adoptado en sesión ordinaria N° 33 de fecha 15 de noviembre de 2022, donde el Honorable Concejo Municipal, aprobó por la unanimidad de sus miembros el Plan Comunal de Salud Municipal año 2023.

c) Ley N° 21.526.- de fecha 28 de diciembre de 2022, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos, otros beneficios y modifica diversos cuerpos legales.

d) Decreto N° 10.477 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del departamento de salud municipal año 2023`.

DECRETO:

1) APRUEBESE Escala de sueldo base para el año 2023 del Sistema de Salud Municipal de Chillán Viejo, en los términos que se indican a continuación:

ESCALA SUELDO BASE AÑO 2023 DPTO. DE SALUD						
NIVELES	CATEGORÍAS					
	A	B	C	D	E	F
1	1.927.266	1.248.438	659.833	581.063	506.055	461.326
2	1.851.032	1.199.055	634.667	558.901	486.755	443.731
3	1.773.943	1.149.118	609.503	536.738	467.453	426.138
4	1.697.707	1.120.464	584.338	514.574	448.153	408.540
5	1.643.859	1.070.149	558.864	492.145	428.620	390.730
6	1.566.573	1.019.840	533.698	469.982	409.316	373.135
7	1.488.418	968.959	508.530	447.823	390.015	355.543
8	1.411.135	918.646	483.366	425.664	370.716	337.948
9	1.333.845	868.332	458.201	403.500	351.413	320.354
10	1.255.689	817.452	433.035	381.339	332.115	302.754
11	1.178.404	767.136	407.868	359.177	312.814	285.163
12	1.121.872	716.827	382.395	336.746	293.279	267.355
13	1.043.129	666.513	357.232	314.584	273.977	249.758
14	963.499	615.633	332.067	292.422	254.678	232.163
15	884.759	565.320	306.898	270.262	235.376	214.568



2) APRUEBESE Asignación de Atención Primaria Municipal para el año 2023, correspondiente a un 100% sobre el sueldo base establecido en el punto 1) del presente decreto, para todos los funcionarios que formen parte de la dotación del Sistema Comunal de Salud de Chillán Viejo.

3) APRUEBESE Asignación de Zona, para el año 2023, correspondiente a un 15% sobre el sueldo base establecido en el punto 1) del presente decreto, para todos los funcionarios que formen parte de la dotación del Sistema Comunal de Salud de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/OMC/CGL/agh.
DISTRIBUCION:

Alcaldía, Secretaría Municipal, Administrador Municipal, DESAMU, SECPLAN, DAF, UCM, Oficina de Partes.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



23 ENE 2023